

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 24 de marzo de 20223, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., marzo 28 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., marzo veintinueve del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede allegada al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS** en contra de las señoras **FRANCIS MILENA OSORIO OROZCO y DIANA MILENA LEON GARCIA**, el despacho ordena informar nuevamente a la solicitante que previo a ordenar la entrega de los depósitos judiciales solicitados en el presente asunto, es necesario obtener la respuesta del pagador de la FIDUPREVISORA S.A. cuyo último requerimiento se hizo mediante auto de agosto dos (2) del dos mil veintiuno (2021), y comunicado a través de oficio 0025 del 17-02-2022 y una vez revisado el expediente, se pudo constatar que la Entidad en referencia aún no se ha manifestado al respecto; razón por la cual por el momento no es posible acceder a la solicitud presentada.-

En atención a lo anterior, se dispone **REQUERIR** al pagador de la FIDUPREVISORA S.A., para que se sirva informar sobre lo solicitado a través del oficio 0025 del 17-02-2022.-

Librase el oficio que corresponde por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de marzo de 2023. No. 056.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47715d8bb7e71644cfdabfee69ab6d9451ae2b9876662935c9a2687c8e5b452a**

Documento generado en 28/03/2023 08:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>